

tres miembros de la Comisión organizadora cuya labor el Gobierno chileno ha patrocinado, su esfuerzo para preparar esta conmemoración; y al agradecer brindamos por la patria de Medina, cuya gloria tanto se proyecta sobre ella”.

INFORME SOBRE EL I CONGRESO IBERO-AMERICANO DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y PROPIEDAD INTELECTUAL

(Madrid, 20-28 de Octubre de 1952).

Honrados por el Supremo Gobierno con la designación como Delegados del Perú al I Congreso Ibero-Americano de Archivos, Bibliotecas y Propiedad Intelectual, en virtud de las Resoluciones Supremas del Ramo, números 410 y 442, transcritas en los oficios (M) 5-13/66 y (D) 5-13/68, de 1º y 14 de octubre último, respectivamente, cumplimos con formular el informe correspondiente a las actividades desarrolladas en el curso del referido certamen, realizado en esta capital del 20 al 28 del mes próximo pasado.

El Congreso fué organizado por una Comisión especial, que actuó bajo la dirección inmediata del Director General de Archivos y Bibliotecas, don Francisco Sintés Obrador, y que inició sus funciones a mediados del año próximo pasado. La idea de celebrar este certamen nació hace ya algún tiempo, cuando la Asociación Nacional de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos Españoles (ANABA) tuvo su primera asamblea nacional. Se comprobó entonces, al tratar problemas de archivos y bibliotecas, la necesidad de establecer una colaboración con los demás países de habla española, para llegar a la fijación de una terminología científica y válida para todos los países hispanoparlantes, y atacar al mismo tiempo conjuntamente los complicados problemas derivados de la comunidad de lengua y cultura, tales como los referentes a alfabetización, transliteraciones y empleo de términos únicos en la clasificación decimal, e inclusive, afrontar el delicado tema de la adecuación de esta clasificación al fondo cultural y espiritual de las naciones que integran la comunidad hispánica y portuguesa. De otra parte, estimóse que, para colaborar eficazmente con las organizaciones internacionales existentes hasta ahora, era indispensable unificar los procedimientos descriptivos en el ámbito de la documentación científica, puesta la mira en que los pueblos hispánicos llegaran a un acuerdo previo en todo cuanto dijera relación con sus intereses y necesidades comunes. Finalmente, se apreció que esta propuesta reunión internacional era una oportunidad propicia también para considerar los problemas de conservación técnica de todos los fondos históricos documentales que sobre la común historia de España y los países americanos existen en ella y en éstos.

Por último, en el amplio terreno de la problemática derivada de la propiedad intelectual y derechos de autor, así como del intercambio de impresos entre los países ibero-americanos, se juzgó conveniente llegar a puntos de coincidencia, siempre beneficiosos para toda comunidad cultural.

Conjugadas todas estas consideraciones, surgió el propósito de imprimir carácter internacional a la reunión correspondiente a 1952, convocando a tal objeto a todos los países hispano-americanos, incluyéndose a Filipinas, por considerar que ellas se encontraban dentro de la órbita de la cultura hispánica.

El Congreso, a través de un temario oportunamente establecido, examinó todos estos puntos. Las resoluciones y recomendaciones a que se arribó al final de las deliberaciones, las mismas que constarán en el acta final del certamen, reflejan el resultado final de las deliberaciones. Importa advertir que, antes de procederse a la votación de los proyectos de resolución o recomendación, los delegados oficiales (esto es cuantos repre-

sentaban ora a Gobiernos, ora a entidades eclesiásticas o públicas), consideramos indispensable anteceder al cuerpo de las referidas resoluciones y recomendaciones, una declaración de principios, en la cual quedara claramente establecido que unas y otras tenían —sobre todo para aquellos delegados que ejercíamos la representación de Gobiernos—, simplemente el valor de sugerencias para ser consideradas en cada caso por las autoridades nacionales competentes. No podía ser de otra manera, ya que no habiéndose establecido previamente régimen alguno respecto del valor o representación de los poderes en el instante de la emisión de los votos, estaban hipotéticamente equiparados los de los delegados oficiales con el de un particular, y por lo tanto, el simple voto mayoritario de individuos podía comprometer a Gobiernos o instituciones que por una sencilla razón numérica no pudiesen contrapesar aquella mayoría. Por lo tanto, en caso de producirse alguna discrepancia, el resultado era fácilmente previsible, dada la preponderancia de archiveros y bibliotecarios españoles, que podían hacer valer un criterio u opinión haciendo mérito de su mayoría de votos. En evitación de esto, se introdujo la aludida declaración, que deja en libertad a los Gobiernos e instituciones representados en el Congreso, para estimar los acuerdos del mismo como simples recomendaciones o insinuaciones, susceptibles de ser atemperadas en consonancia con las necesidades nacionales.

Ya en la misma conformación del temario se vislumbraron claramente las tres direcciones en que habrían de encauzarse los debates: ramo de archivos, ramo de bibliotecas y ramo de propiedad intelectual. El Presidente de la Delegación peruana, propuesto en la sesión de apertura por el Presidente del Congreso, para que dirigiera los debates de la primera comisión, fué designado por aclamación del pleno. En tal virtud, hubo de permanecer a todo lo largo del curso de las sesiones, en estrecha vinculación con la referida comisión de archivos, lo que le privó de asistir a las deliberaciones de las otras dos comisiones, en las que, por tanto, hubieron de distribuirse los otros tres componentes de la delegación.

En la Comisión de Archivos se debatió, en primer lugar, el tema de la instalación adecuada de los fondos documentales. Se insistió en la necesidad de que los archivos se construyesen independizando el depósito documental de las restantes dependencias, y que uno y otras se construyesen con materiales incombustibles. En cuanto concierne a la conservación de los fondos se desdobló este asunto enfocándolo desde el punto de vista de la conservación en tiempos normales (defensa contra la humedad, agentes patógenos, destrucción del papel por el uso, etc.) y de su preservación en casos de catástrofes (movimientos revolucionarios, guerra, etc.) En el primer aspecto, buena parte del turno de debate se consumió en la desventaja que significa para su conservación la preparación del papel moderno, a base de celulosa, con su consiguiente rápida caducidad, y por lo tanto, la conveniencia de que determinados documentos se extendiesen no sobre papel común, sino sobre papel especial (de hilo u otra materia), aludiéndose a disposiciones legales sustantivas, ediciones de periódicos o revistas, y aun libros, de los que sería aconsejable hacer una reducida tirada en el aludido papel especial, que asegurara una mayor perdurabilidad. En iguales términos, se examinó la posibilidad de que los factores atmosféricos y agentes patógenos ataquen de una manera irremediable los documentos, escuchándose al respecto las distintas soluciones que se han dado a este problema (aire acondicionado, cajas de metal, etc.) En lo que se relaciona con la protección del material documental para casos de guerra, se acordó insistir en la conveniencia de dar efectiva validez al Pacto Roerich, sobre señalización de los repositorios documentales, a fin de que desde el aire fuesen perfectamente identificables.

En último lugar, se examinó el problema emergente del aprovechamiento que hoy se hace de los expedientes administrativos, reduciéndolos una vez caducado su valor, a pasta de papel, privando así a las generaciones venideras de elementos de juicio sobre la vida cotidiana actual. Se convino en aconsejar que la selección de aquellos expedientes y material burocrático efectivamente intrascendente, se hiciera por personal especializado y competente en la valoración de tales papeles.

Igualmente se examinó en esta sección los complicados problemas derivados de la reproducción por medio de la fotografía de los fondos documentales, que a la vez que

aparejan la ventaja de duplicar o multiplicar un documento, supliéndolo ventajosamente en caso de extinción del mismo, llevan consigo la propia caducidad del microfilm. A este respecto fué de subido interés escuchar la disertación del Prefecto de la Biblioteca Vaticana, Monseñor Albareda, que expuso la tendencia actual a la supresión o desaparición del libro actual, por su incapacidad para darle cabida en las bibliotecas, sustituyéndosele por la "micro-tarjeta" o "tarjeta opaca", en donde estuviera condensado el texto de una obra voluminosa.

Como un medio de buscar la máxima cooperación iberoamericana y filipina, se convino en preparar unas guías dedicadas a facilitar a los investigadores e historiógrafos la consulta de los fondos documentales existentes en los archivos americanos y españoles, procedentes de la época en que España y los territorios de Ultramar estaban bajo la común Corona, o sea, desde la época del descubrimiento hasta los albores del siglo XIX. Complemento de estas guías sucintas serían unas referentes a los fondos genealógicos y heráldicos existentes en archivos tanto públicos como privados, en donde obvio es remarcarlo, tanta historia común hay almacenada. Por otra parte, se acordó invitar a los particulares que poseyeran archivos copiosos, que facilitarán su catalogación y clasificación, permitiendo el acceso de empleados facultativos del Estado, sin que ello encubriera mengua alguna en sus derechos de propiedad. En cuanto concierne a los archivos parroquiales, se convino en sugerir a las jerarquías eclesiásticas que, escuchando las recomendaciones formuladas por la Santa Sede, se sirvieran fomentar la concentración en los archivos diocesanos de aquellos libros de más de un siglo de antigüedad, expuestos al extravío o a la sustracción en remotas y alejadas parroquias, huérfanas de protección y aun de elementos económicos para acoger en anaqueles aquellos libros sacramentales.

Particular interés revistió el debate en torno de la adopción de una tarjeta de investigador, con validez, por lo pronto, para todos los centros de investigación existentes en España. Se recordó, por lo que podía servir como modelo, la existencia de una convención extra-oficial entre los países centroamericanos, en cuya virtud se concede validez en todos los países afectados a la tarjeta de identidad expedida en uno cualquiera de ellos a favor de un investigador.

En la Comisión de Biblioteca, los debates fueron sumamente movidos, y aun en algunos instantes, algo agitados. Por la resonancia que alcanzaron, merecen recogerse aquí, siquiera como referencia, las ponencias presentadas sobre "Bibliotecas circulantes o viajeras para los pueblos alejados de los centros importantes de población", "Una bibliografía general americana", "Una bibliografía médica", "Creación de hemerotecas nacionales", al estilo de la existente en Madrid, "El libro y la biblioteca pública como instrumentos de cultura para la libertad humana y la justicia social", "Problemas insolubles que crea la Clasificación Decimal en la clasificación por materias", "Conveniencia de formular un código de clasificación y catalogación a base del sistema decimal para los países hispano-americanos", "Estudio de unas reglas unificadas para la catalogación de impresos", "Cooperación entre los países hispano-americanos para formar un inventario bibliográfico y para empresas de carácter análogo", "Estudio de bases para el establecimiento de un sistema de clasificación único para los pueblos ibero-americanos", "Proyecto de unas normas de catalogación de obras musicales (impresas y en discos)".

Los debates versaron, en primer término, sobre el problema de los encabezamientos en catalogación, apellido del autor, apellido o nombres latinizados, nombres de entidades, y catálogo alfabético de temas. A renglón seguido, se acometió el examen de un sistema único de clasificación. Los españoles demostraron la inadecuación del sistema de clasificación decimal para las culturas de habla española y portuguesa.

En sesiones posteriores se contemplaron los problemas derivados de la sustentación financiera de las empresas de extensión bibliográfica en las masas populares, aconsejándose la formación de guías para la lectura, en especial de obras infantiles, al tiempo de recomendar que todas las bibliotecas tuvieran una sección infantil. No dejó de tocarse el problema de las bibliotecas especiales, que en algunos casos revisten el mayor interés, como es en el de las bibliotecas existentes en cárceles u otros lugares de regeneración, e inclusive en hospitales, etc.

En la Comisión de Propiedad Intelectual merecen destacarse las siguientes ponencias: "Uniformidad de la legislación y adhesión a la Convención Universal sobre Derecho de autor (Ginebra, 6 de Setiembre de 1952)", "Publicación de un boletín y creación de una oficina permanente de protección de las obras literarias, científicas y artísticas", "Conveniencia de registrar las obras publicadas en las oficinas de propiedad intelectual", "La piratería intelectual en el periodismo contemporáneo. Necesidad de un estatuto jurídico para combatirla eficazmente", "Propiedad Intelectual: medida para obtener la seguridad del derecho de autor en los países ibero-americanos".

El resultado más importante de estos debates fué la constitución de un organismo idóneo, cuya finalidad, en lo que respecta a Derechos de Autor, será estudiar la legislación vigente en España y en los países de Ibero-América y Filipinas, con vistas al mejoramiento de la misma; estudiar la posibilidad de arribar a una convención ibero-americana para la protección de las obras literarias y artísticas; y finalmente, promover en los países citados la adhesión o ratificación, en su caso, de los instrumentos internacionales que regulan la protección de las obras literarias y artísticas. Al citado organismo le incumbirá asimismo promover la realización de reuniones de expertos en Derecho intelectual y la constitución de filiales en los diversos países. El organismo editará, asimismo, un boletín periódico.

El organismo en referencia tendrá su sede en Madrid; funcionará en forma autónoma y estará compuesto por el número necesario de técnicos españoles, portugueses, americanos y filipinos, que representen el total de los intereses vinculados en la materia y el área cultural ibero-americana.

En tanto se llega a la deseada Convención ibero-americana, se recomienda a los Gobiernos de los diversos países que, en los futuros tratados comerciales o de carácter cultural, bilaterales o multilaterales, incluyan cláusulas destinadas a asegurar la protección de los derechos de autor.

Simultáneamente con la apertura del Congreso se inauguró una Exposición Trienal Ibero-americana del Libro, destinada a reflejar la producción editorial de cada uno de los países concurrentes al Congreso. En la visita preliminar, el Presidente de la Delegación peruana pudo comprobar que el escaparate destinado a nuestro país no reflejaba, en manera alguna, la actual producción editorial de las editoras nacionales, y en unión con el señor Agregado de Información y Turismo de la Embajada, don José Antonio Roca Rey, procedió a recoger algunos libros, que permitieran dar una impresión menos deprimente y paupérrima de los libros aparecidos en el Perú en los últimos años. Con este refuerzo, el puesto peruano quedó en una situación decorosa, que le permitía resistir la competencia con países de nuestro Continente. También se abrió a la admiración pública una "Exposición del Libro Hispánico (Un milenio del libro español)", que recogía piezas fundamentales de la evolución bibliográfica de este país desde el siglo X hasta nuestros días. Como de costumbre, hubo las consabidas visitas a monumentos y entidades de consideración, así como a bibliotecas y archivos de mayor valor. El Congreso en realidad terminó el día 2 del actual, en que dieron fin sendas expediciones organizadas respectivamente a Sevilla, Salamanca-Valladolid y Barcelona, en las cuales se dispersaron los miembros asistentes al certamen.

A lo largo de este informe, se ha tratado de recoger el cúmulo de asuntos tratados, que como es obvio, se reflejaron en numerosas conclusiones y recomendaciones, las mismas que fueron leídas en la sesión de clausura. En la fecha en que redactamos este informe, aun no han sido publicadas, asegurándose que, tanto ellas como el conjunto de las actas, trabajos y ponencias presentados, serán distribuidos ya impresos.

La premura del tiempo de que dispuso la Delegación peruana, constituida con escasa antelación a la apertura del Congreso, impidió que ella presentara al mismo ponencias o trabajos, en los que se hubiera tratado de relevar la labor que se desarrollan en nuestras distintas reparticiones ya en cuanto se refiere a la divulgación del libro entre las masas populares, ya en cuanto al acrecentamiento de nuestro caudal bibliográfico, ya en fin a los distintos temas tratados a lo largo de los debates. Por otra parte, éstos hubieron de restringirse con mengua del estudio detenido y meditado de las ponencias, en vista de

que el número de éstas —más de centenar y medio— agobió el trabajo de las mesas directivas.

No hemos de terminar este sucinto recuerdo del desarrollo del I Congreso Iberoamericano de Archivos, Bibliotecas y Propiedad Intelectual, sin repetir al Supremo Gobierno nuestro reconocimiento por la distinción con que nos ha honrado, al llevar la representación del Perú en este importante certamen intelectual.

Madrid, 5 de noviembre de 1952.

GUILLERMO LOHMANN VILLENA

ELSA VILLANUEVA T.

CARMELA MIRANDA SATTUI

CARLOS RODRIGUEZ SAAVEDRA